

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 605-96 que nombra a la señora Jenny Podestá de Vásquez Embajadora Asesora Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 605-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señora Jenny Podestá de Vásquez, queda designada Embajadora Asesora Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 606-96 que nombra a los señores William de la Rosa y Delfín Valdez, Vicecónsules de la República en Miami y Jacksonville, Florida, Estados Unidos de América, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 606-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor William de la Rosa, queda designado Vicecónsul de la República en Miami, Florida, en sustitución de la señora Rita Ricardo García.

Artículo 2.- El señor Delfín Valdez, queda designado Vicecónsul en Jacksonville, Florida.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 607-96 que designa varios auxiliares en el Consulado de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 607-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente